

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. ( 8655 )  
25 DE OCTUBRE DE 2024**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

## **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



### **DIRECCIÓN NACIONAL**

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de CUNDINAMARCA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Departamento de CUNDINAMARCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO****DIRECCIÓN NACIONAL**

<b>DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Senador más votado en el departamento	91216951	MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Representante a la Cámara por el departamento	11435997	OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Diputado del departamento	79060708	HERMES VILLAMIL MORALES
Diputado del departamento	80186047	CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCIA
Diputado del departamento	80383847	JOSE RICARDO PORRAS GOMEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	79563216	MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR
Miembros del Directorio por Voto Directo	79683628	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ SABOGAL
Miembros del Directorio por Voto Directo	20761862	ANA MILENA RICARDO CORTES
Miembros del Directorio por Voto Directo	79000599	JOSE RAUL PINILLA MARTINEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	13615497	JAIRO ALBERTO PARDO LEON
Miembros del Directorio por Voto Directo	1026294570	IVETH TATIANA OLAYA CIFUENTES
Miembros del Directorio por Voto Directo	1015481305	MONICA ANDREA TEJEDOR PARRADO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1076650840	ELVIS LEONARDO PARRA OLARTE
Miembros del Directorio por Voto Directo	52880256	JENNY ELENA BARBOSA OSPINA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1070617976	SILVANA HENNESSEY VANEGAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	3111039	FERNANDO CASALLAS MORENO
Miembros del Directorio por Voto Directo	23376406	ELSA AMALIA OCAMPO RAMOS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1070980608	MARIA ISABELLA BERNAL BERNAL
Miembros del Directorio por Voto Directo	1069761622	PAULA VALENTINA MORENO FORERO
Miembros del Directorio por Voto Directo	80459209	RICARDO AUGUSTO CASTAÑEDA ESCOBAR
Miembros electos en Asamblea de Juventud	1073174292	NASLY SILEMA GONZALEZ DIAZ

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Liberal		
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1075874917	JUAN DAVID ALDANA AVELLA

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de CUNDINAMARCA, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>PRESIDENTE</b>	11435997	OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
<b>VICEPRESIDENTE</b>	80186047	CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCIA
<b>TESORERO</b>	1070617976	SILVANA HENNESSEY VANEGAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Directorio Departamental de CUNDINAMARCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>SECRETARIO</b>	38364839	DORIS YANETH CRUZ ENCISO

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de CUNDINAMARCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>VEEDOR</b>	410731	WILSON RODRIGUEZ BUITRAGO

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano